

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.
EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA 1. 1958

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
ANUNCIOS OFICIALES			
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	196	Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha	200
Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Santander	198	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	200
Junta de Formación Profesional Industrial de Santander	198	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña*	201
ANUNCIOS DE SUBASTAS		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Excmo. Diputación Provincial de Santander	199	Providencias judiciales	201
Ayuntamiento de Udías	199	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Ayuntamientos de: Tudanca, Castro Urdiales, Ruento, Valderredible y Solórzano...	202

Relación de los automóviles matriculados por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Santander durante el mes de enero de 1960.

Número de matrícula	Categoría	Clase de la inscripción	MOTOR		Forma	Nim. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número							
S-20753	1 C	4	Montesa	MM-93658	1	1	75	150	Saturnino Gallego Rivas	Ampuero	P.
S-20754	1 C	4	Vespa	V60MS 50105	1	1	80	150	Alfredo Cuesta Alonso	Sta. Maria de Cayón	P.
S-20755	2 A	4	Seat	100006-4305	4	6	585	300	Santos Olivares Escudero	Ampuero	P.
S-20756	2 A	4	Seat	101006-4305	4	10	1075	375	José Domingo Zamanillo	Santander	P.
S-20757	2 A	4	Renault	736691	4	7	635	300	Julia Gómez de Mazarrasa	Idem	P.
S-20758	2 A	4	Seat	100009-4269	4	6	585	300	Manuel Fernández Galán	Torrelavega	P.
S-20759	2 A	4	Renault	738683	4	7	630	300	Manuel Porto Lastra	Santander	P.
S-20760	2 A	4	Renault	730541	4	7	635	375	Fernando Correa Gutiérrez	Idem	P.
S-20761	1 C	8	Vespa	V60MS 50211	1	1	75	150	Bautista Cueto Crespo	Cartes	P.
S-20762	1 C	8	Vespa	V60MS 50153	1	1	75	150	Jesús Saiz Castañera	Camargo	P.
S-20763	1 C	8	Vespa	V60MS 50137	1	1	75	150	José Fuente San Miguel	Polanco	P.
S-20764	1 C	8	Iso Carro	IMI 05299 C2	1	2	340	500	Higinio Gómez Herbosa	Santander	P.
S-20765	2 A	8	Renault	852608	4	7	607	375	La Ibero Tanagra, S. A.	Adarzo	P.
S-20766	1 C	8	Iso Carro	IMI 05299 C2	1	2	275	400	Manuel Saiz Piñera	Cartes	P.
S-20767	2 A	8	DK W	114624	2	7	985	750	Josefina Ulacia Azpeitia	Castro-Urdiales	P.
S-20768	2 A	8	DK W	114225	2	7	985	750	Vda. de Faustino Fuente	Santander	P.
S-20769	2 A	8	DK W	114139	2	7	985	750	Sdad. Nestlé, A. E. P. A.	Idem	P.
S-20770	2 A	8	DK W	114446	2	7	985	750	Enrique González Torre	Idem	P.
S-20771	2 A	8	Citroen	03229014	2	3	500	250	José Imbert Arco	Idem	P.
S-20772	2 A	8	Seat	100006-4274	4	6	585	300	Fermin Bolado Madrazo	Idem	P.
S-20773	2 A	8	Renault	736692	4	7	635	375	José M. González Quevedo	Idem	P.
S-20774	2 A	8	Renault	806699	4	7	607	375	José María Lainz Gallo	Idem	P.
S-20775	2 A	8	Renault	806695	4	7	630	375	Construcciones Obeso, S. A.	Torrelavega	P.
S-20776	2 A	8	Seat	100006-4319	4	6	585	300	Ramón del Castillo Cruz	Santander	P.
S-20777	2 A	8	Sava	EB423-759	4	17	1980	1500	César Obregón Bolado	Idem	P.
S-20778	1 C	11	Vespa	V60MS 50164	1	1	75	150	José Manuel Polanco Saiz	Villasuso de C.	P.
S-20779	1 C	11	Vespa	V60MS 50214	1	1	75	150	José Luis López Alvarado	Argoños	P.
S-20780	1 C	11	Iso	IMI 02464 A2	1	2	75	150	Ismael Gascón Pérez	Suances	P.
S-20781	1 C	11	Lambretta	55550	1	1	80	150	Octavio Terán García	Arenas de Iguña	P.
S-20782	1 C	11	Mynsa	04477	1	1	80	150	Fernando Galbán Coterillo	Cudón	P.
S-20783	2 A	11	Seat	100006-4310	4	6	585	300	Maria Teresa Yllera Alonso	Santander	P.
S-20784	1 C	13	Lambretta	55714	1	1	80	150	Luis Tazón Portilla	Soto la Marina	P.
S-20785	1 C	13	Ruter	167 A	1	1	80	150	Florentino Aguado Sierra	Sueso	P.
S-20786	1 C	13	Derbi	DC-10152	1	1	74	150	José González Mendiguchía	Zurita	P.
S-20787	1 C	13	Mynsa	407 x 13	1	1	80	150	Ramón Álvarez Rumoroso	Cuchía	P.
S-20788	2 A	13	Renault	738676	4	7	635	375	José Manuel Teja García	Santander	P.
S-20789	2 A	13	Renault	761651	4	7	670	320	Aniceto Gallo Díez	Madrid	P.
S-20790	2 A	13	Seat	100006-4295	4	6	585	300	Gaz de la Fuente Rueda	Santander	P.
S-20791	2 A	13	Seat	100006-4286	4	6	585	300	Félix Bolado Madrazo	Idem	P.

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			Forma	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil.							
S-20792	3B	13	Pegaso	382141	6	41	Camión	16000	Benedicto Paternina	Santander	P.	
S-20793	2A	13	Renault	779944	4	7	Cerrado	375	Adolfo Portilla Santos	Idem	P.	
S-20794	2A	13	Renault	730540	4	7	Cerrado	375	Ambrosio Vaquero Gutiérrez	Idem	P.	
S-20795	2A	13	Renault	765402	4	7	Cerrado	375	José L. Fernández Baladrón	Idem	P.	
S-20796	1C	15	M. V.	203460	1	1	Moto	150	Constantino García Trueba	Ceceñas	P.	
S-20797	1C	15	Montesa	MM-20170	1	1	Moto	150	Fernando Alvarez Rodríguez	Ruiloba	P.	
S-20798	1C	15	Lambretta	55653	1	1	Moto	150	Antonio Manjón Diago	Riosapero	P.	
S-20799	2A	15	DKW	114193	2	7	Furgoneta	750	Angel Laso Rodríguez	Abadilla de Cayón	P.	
S-20800	2A	15	DKW	114496	2	7	Furgoneta	750	Ignacio González Alonso	Barreda	P.	
S-20801	2A	15	Seat	101006-1465	4	10	Cerrado	450	M. Martínez y E. de Grado	Santander	P.	
S-20802	2A	15	Renault	544014	4	7	Cerrado	375	Jacobo Roldán Losada	Idem	P.	
S-20803	2A	15	Renault	852609	4	7	Cerrado	375	José García de Soto y Vances	Idem	P.	
S-20804	2A	15	Renault	757253	4	8	Cerrado	375	Luis Zúñiga González	Torrelavega	P.	
S-20805	3B	15	Pegaso	376914	6	41	Camión	10000	Donato Ventureira Sobrón	Idem	P.	
S-20806	2A	15	A. Romeo	AR-16402552	2	7	Furgoneta	1300	Antonio Fernández Salas	Santander	P.	
S-20807	3B	15	Pegaso	3761065	6	41	Camión	10000	José García Muñoz	Idem	P.	
S-20808	1C	18	Iso	IMI 03775 C2	1	2	Motocarro	500	Gorgonio Magaña Ayala	Idem	P.	
S-20809	1C	18	Iso	IMI 05576 C2	1	2	Motocarro	500	Gregorio Marugán Sastre	Idem	P.	
S-20810	1C	18	Lambretta	54949	1	1	Moto	150	Luis Madrazo García	Idem	P.	
S-20811	1C	18	Lambretta	55124	1	1	Moto	150	Sixto Reigadas López	Escobedo	P.	
S-20812	1C	18	Vespa	V60M 20299	1	1	Moto	150	José M.ª Arana Bercedo	Santander	P.	
S-20813	1C	18	Vespa	V60MS 5011	1	1	Moto	150	Felipe Fernández Cobo	Pámanes	P.	
S-20814	2A	18	A. Romeo	AR-16402252	2	7	Furgoneta	1300	Antonio Fernández y Cia.	Santander	P.	
S-20815	2A	18	DKW	114264	2	7	Furgoneta	750	Establecimientos Basmont	Idem	P.	
S-20816	2A	18	Ford	OEO 2F5398	8	13	Camioneta	200	Justo Laherrán de la Sota	Puente Arce	P.	
S-20817	2A	18	Renault	882941	4	7	Cerrado	375	Manuel Lainz, S. A.	Santander	P.	
S-20818	2A	18	Seat	1000006-4321	4	6	Cerrado	300	Ignacio Nieto Echevarría	S. V. de la Barquera	P.	
S-20819	2A	20	Seat	101006-10764	4	10	Cerrado	450	Eulogio Palacio Lavín	Sarón	P.	
S-20820	2A	20	DKW	114254	2	7	Camioneta	750	S. R. C. Collado Hermanos	Torrelavega	P.	
S-20821	2A	20	Renault	806693	4	7	Cerrado	300	Eusebio López Bravo	Santander	P.	
S-20822	2A	20	Renault	619295	4	7	Cerrado	300	Alfredo Carrion González	Nueva Montaña	P.	
S-20823	1C	22	Ossa	M-53579	1	1	Moto	150	Emilio Ahedo Claudios	Barcelona	P.	
S-20824	1C	22	Guzzi	ISA-6870	1	1	Moto	75	Daniel Canals Orpi	Santander	P.	
S-20825	1C	22	M. V.	500257	1	1	Moto	150	Alberto Presmanes Solana	Lierno	P.	
S-20826	1C	22	R. O. A.	9ROA-45050	2	3	Motocarro	750	José Gutiérrez Iñarra	Mazcuerras	P.	
S-20827	2A	22	DKW	114394	2	7	Camioneta	750	Alejandro Martínez González	Ampuero	P.	
S-20828	2A	22	DKW	114400	2	7	Camioneta	750	Angel Rodríguez Vivar	Vega de Pas	P.	
S-20829	2A	22	L. Rover	151912867	4	14	Camioneta	500	Eduardo Mazarrasa Retola	Santander	P.	
S-20830	2A	22	Seat	100006-43071	4	6	Cerrado	300	Florentino R. González	Cabezón de la Sal	P.	
S-20831	2A	22	Seat	100006-42942	4	6	Cerrado	300	Adolfo Cañedo Cubas	Santander	P.	
S-20832	2A	22	Seat	100006-43143	4	6	Cerrado	300	Cándido Martín Rodríguez	Torrelavega	P.	
S-20833	2A	22	Seat	100006-4330	4	6	Cerrado	300	Santiago Revuelta Seoane	Santander	P.	
S-20834	2A	22	Renault	806698	4	7	Cerrado	375	Anastasio Marquinez	Idem	P.	

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			Forma	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil.							
S-20835	2 A	22	Renault	766095	4	7	Cerrado	630	375	Queserías Cantabras, S. A.	Santander	P.
S-20836	2 A	22	Renault	766092	4	7	Cerrado	630	375	Inmobiliaria Canales, S. A.	Idem	P.
S-20837	1 C	25	Iso	IMI 09202 S	1	1	Moto	75	150	Manuel de la Parte Gutiérrez	Sierrapando	P.
S-20838	1 C	25	Vespa	V69M 20291	1	1	Moto	75	150	José Olaiz Hoyuela	Santander	P.
S-20839	1 C	25	M. V.	501295	1	1	Moto	80	150	José Miguel Salcines Vázquez	Santoña	P.
S-20840	2 A	25	Renault	852611	4	7	Cerrado	630	375	Agustín Fernández Agüeros	Santander	P.
S-20841	2 A	25	Renault	766122	4	7	Cerrado	580	375	Balbino Pascual Llorente	Torrelavega	P.
S-20842	2 A	25	Renault	868295	4	7	Cerrado	607	375	Julian Rodríguez Casares	Tama	P.
S-20843	2 A	25	Renault	882837	4	7	Cerrado	607	375	Aquilino Lantero, S. A.	Santander	P.
S-20844	2 A	25	Seat	100006-4285	4	6	Cerrado	585	300	Bodegas Felgar, S. L.	Idem	P.
S-20845	2 A	25	Seat	101056-1457	4	10	Cerrado	1075	375	Vicente Cagigas Cagigas	Idem	P.
S-20846	2 A	25	Renault	779942	4	7	Cerrado	600	375	Isidro Martón Segura	Idem	P.
S-20847	2 A	25	Renault	738672	4	7	Cerrado	630	375	Aurelio Diez Arminio	Idem	P.
S-20848	2 A	27	Mercedes	180921551401	6	14	Cerrado	1280	450	José María Suárez García	Idem	P.
S-20849	1 C	29	Vespa	V60MS 5026	1	1	Moto	75	150	Luis Quintanilla Sierra	Heras	P.
S-20850	1 C	29	Vespa	V60M 20302	1	1	Moto	75	150	Antonio Guijarro Abujeta	El Tojo	P.
S-20851	2 A	29	Renault	848142	4	7	Cerrado	630	375	Van den Bergh y C.	Santander	P.
S-20852	2 A	29	Seat	100006-4328	4	6	Cerrado	585	300	José Luis de la Vega Hazas	Santander	P.
S-20853	1 C	29	Derbi	D-047	1	1	Moto	75	150	Alfredo Calleja García	Puente San Miguel	P.

Santander, 30 de enero de 1960.—El ingeniero jefe (ilegible).

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Precios máximos del pan

Por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes ha sido resuelta la propuesta elevada por esta Delegación Provincial con el fin de solucionar las posibles cuestiones que en la venta del pan pudieran suscitarse entre el público consumidor y los comerciantes de este artículo, tratándose de evitar el que el redondeo de cinco céntimos pudiera servir de excusa para elevar indebidamente el precio de venta del pan, por lo que se pone en conocimiento del público en general el mantenimiento de tales precios máximos, y que son los que a continuación se indican:

Flama

Peso, 725 gramos;	4,75 pts. pieza.
" 350 "	2,75 " "
" 75 "	0,75 " "

Candeal

Peso, 725 gramos;	5,10 pts. pieza.
" 350 "	2,95 " "
" 150 "	1,35 " "

A fin de conocer cómo debe interpretarse el precio del pan cuando los citados anteriormente tengan fracción de cinco céntimos, se autoriza el redondeo en alza por esta cantidad, pero en el importe total de la compra y que en ningún caso debe aplicarse al precio de cada pieza, considerándose infracción y precio abusivo cuando la elevación de cinco céntimos el comerciante pretenda cobrarla en el precio de las piezas por separado.

Esta disposición afecta de igual modo y exige su cumplimiento, tanto en la capital como en todos los pueblos de la provincia.

Santander, 22 de febrero de 1960.—El Gobernador civil, delegado provincial de Abastecimientos, Jacobo Roldán Losada.

JUNTA DE FORMACION PROFESIONAL INDUSTRIAL

En cumplimiento de lo que se determina en la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 33, de fecha ocho del corriente mes,

por la que se autoriza a las Juntas Provinciales de Formación Profesional Industrial para convocar concurso de méritos y examen de aptitud, a fin de cubrir las vacantes existentes de profesores adjuntos y adjuntos de taller en las Escuelas Oficiales de Formación Profesional Industrial, esta Junta Provincial convoca el referido concurso de méritos y examen de aptitud, para la provisión de las plazas vacantes citadas, en la Escuela de Maestría Industrial de Santander, las cuales se relacionan a continuación:

Escuela de Maestría Industrial de Santander.--Plazas vacantes

Profesores adjuntos: Matemáticas y Dibujo, cuatro.

Adjuntos de taller: Ajuste, Mastricería, Torno, Fresa, Forja, Chapistería, Fundición, Instalador, Montador, Bobinador, Carpintería, Tornero-Modelista y Laboratorio Químico.

Las condiciones exigidas en las bases que regulan el referido concurso de méritos y examen de aptitud se contienen en la Resolución de la mencionada Dirección General de Enseñanza Laboral, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 12, de fecha 14 de enero de 1960.

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SUBASTA DE OBRAS

ANUNCIO DE LICITACION

Proyecto de abastecimiento de aguas a los pueblos de Heras y Santiago de Cudeyo, del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo (Santander).--Primera parte

Servirá de base el pliego de condiciones tipo aprobado por la Excm. Corporación en sesión plenaria de 22 de noviembre de 1956, con las condiciones adicionales aprobadas de la misma forma el 2 de mayo de 1958.

Consignación.—El importe total de las obras objeto de esta subasta será satisfecho al rematante en un plazo de dos años.

Validez del contrato.—No se precisa para la validez del contrato que se derive de esta su-

basta autorización superior alguna.

Exposición del proyecto.—El proyecto se halla de manifiesto en el Servicio Hidráulico de la Excm. Diputación Provincial, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándolas con un timbre del Estado de seis pesetas y un timbre provincial de 1,50 pesetas, y se entregarán en el referido Servicio durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce horas del último.

La subasta se verificará a las doce horas del día inmediato hábil, interviniendo como funcionario fedatario y autorizante del acta de subasta el señor secretario de la Diputación.

El precio de 499.647,41 pesetas servirá de base a la subasta, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración y beneficio industrial; no admitiéndose proposiciones que excedan de esa cantidad, siendo adjudicado el remate a la oferta más baja. Si resultaren dos o más proposiciones igualmente ventajosas, se procederá en el mismo acto a la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y si, transcurrido este plazo, subsiste la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

La fianza provisional se fija en la cantidad de 9.992,95 pesetas, reintegrada debidamente en sellos del timbre provincial, y la definitiva en la de 19.985,90 pesetas, que será constituida por el rematante en el plazo de diez días, siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva por la Corporación, reintegrada en igual forma. Será de aplicación el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que determina la fianza complementaria a constituir, en el caso de que la adjudicación se haga a una proposición que suponga baja superior al diez por ciento.

Plazos.—Las obras habrán de terminarse en el plazo de ocho

meses, aplicándose las sanciones que pudieran motivarse, según señala el pliego de condiciones, y deberán dar comienzo por las de captación de las aguas, no autorizándose ningún otro trabajo en tanto no hayan sido aprobadas expresamente éstas por el Servicio.

Gastos.—Los gastos de escritura, anuncios, reintegros del expediente, así como los Derechos Reales, timbre del Estado y cuantos se motiven por esta subasta y el contrato a que dé lugar, serán de cuenta del adjudicatario.

De la misma manera, éste habrá de abonar los gastos de replanteo y el tres por ciento del importe de las certificaciones de obra por dirección e inspección de éstas.

Santander, 24 de febrero de 1960.—El presidente de la Diputación, José Pérez Bustamante.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en....., enterado del anuncio para la ejecución de las obras de....., habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a ejecutar las mismas por la cantidad de..... pesetas (en letra).

Son..... pesetas (en número).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, declara bajo responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los mismos.

Y, asimismo, declara estar enterado de cuantas disposiciones oficiales son aplicables a la materia objeto de esta subasta y, en particular, de las que constituyen la Legislación Laboral.

Santander,..... de..... de 196...

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 579,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE UDIAS

Desiertas las subastas de 289 robles, del monte "Cuesta Canales y Corona", número 339, aforados en 580,300 metros cúbicos de madera; y 120 robles, del mis-

mo monte, aforados en 182,750 metros cúbicos de madera; subastas que fueron anunciadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 143, de fecha 30 de noviembre de 1959. Se anuncian nuevamente por medio del presente, señalándose para su celebración el día veintidós de marzo próximo, bajo las mismas condiciones que en el mismo se especificaron, admitiéndose las proposiciones para optar a las mismas hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para las subastas.

Udías, 20 de febrero de 1960.
El alcalde, José M. García.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 97,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE PIE DE CONCHA

Don José Freire Guzmán, alcalde presidente del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha.

Hace saber: Que la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión del día 21 de febrero actual, tomó el acuerdo de sacar a concurso la adjudicación del servicio de reparación de la carretera municipal Bárcena a Pujayo, sin que el designado forme parte de la plantilla de obreros o empleados, puesto que dicho servicio se remunerará únicamente con seis mil pesetas por año sin ningún otro derecho ni gratificación que el referido.

A este concurso pueden concurrir vecinos de la localidad preferentemente, siempre que acrediten saber hacer reparaciones, cunetas, bacheos y estén comprendidos entre los 25 a 55 años de edad.

Las solicitudes, reintegradas y metidas en sobre cerrado, podrán presentarlas hasta las seis de la tarde del día que haga los veinte hábiles, contados desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y serán abiertas las plicas por la presidencia de la mesa a los veintiún días, también hábiles, a las once de la mañana, o sea, al siguiente del en que haga los veinte referidos.

Para este concurso se han tenido en cuenta los artículos 310 y siguientes del texto refundido de la Ley de Régimen Local vigente y el 40 del Reglamento de Contratación, y el expediente instruido está de manifiesto en la Secretaría

municipal, para cuantos tengan interés en examinarle.

Bárcena de Pie de Concha, 23 de febrero de 1960.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 193,50 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de primera instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía —que actualmente se encuentran en período de ejecución de sentencia—, a instancia de don Federico Bolívar Gómez, contra don Antonio Gutiérrez Asensio, en cuyas actuaciones se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco kilo: de angulares de hierro de 100 milímetros por 10 milímetros, que fueron embargados como de la propiedad del demandado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día nueve del próximo mes de marzo, a las once horas; y se previene a los licitadores: Que servirá de tipo para la misma la cantidad de cuarenta y tres mil seiscientos pesetas, en que pericialmente fue tasada dicha partida de angulares de hierro; que para tomar parte en aquella deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide la presente, en Santander a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta.—El juez, Jesús Porras de la Mata.—El secretario, Maximino Basoa.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 223 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía —que actualmente se encuentran en período de ejecución de sentencia—, a instancia de la entidad "Indatos, S. A.", contra don Leopoldo Cortines Polanco, y otros, en cuyas actuaciones se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble que a continuación se describe, embargado como de la propiedad de los demandados:

"Casa establecimiento de baños, señalada con el número 1 de población, radicante en Alceda, Ayuntamiento de Corvera de Toranzo, sitio de la Mimosa, que ocupa una superficie de trece áreas, en la que existen dos extensas galerías de Norte a Sur y otra de Oeste a Este, con treinta y siete departamentos en las dos primeras y la tercera; dos destinados a despachos de medido director y de la administración; entre las tres expresadas galerías y otra de segunda clase, que se halla al Este del edificio, existe el depósito de un abundante manantial de aguas sulfurosas, y separados de éste, otros departamentos, en que se halla la maquinaria y otros artefactos independientes del edificio, y al Norte del mismo existe también otro, en que se halla la piscina de natación y otros locales para diferentes servicios; circunda la casa establecimiento una pared, rodea a los citados edificios del Sur. Este y fachada más saliente del Norte, y de siete metros de ancho por la fachada más extrema del Oeste, y dada la forma no cuadrangular ni rectangular de lo encerrado entre paredes, a lo que rodea el terreno citado, se entiende que las fincas de éste, a las distancias antes indicadas, han de encontrarse formando ángulos rectos. El todo, edificaciones y terrenos que las rodea, tienen una cabida total de treinta y cinco áreas y nueve centiáreas.

Y con una sola finca edificaciones y terreno linda: Este, resto de la finca principal de que se segrega, que se enajena a la Junta Vecinal de Alceda; Sur, la citada finca principal y carretera de Alceda a Bejorís, con la que linda en una línea de cuatro metros y setenta y cinco centímetros, y Oeste, con la otra parte que se segrega y se enajena a la Junta vecinal de Alceda y con carretera de Alceda a Bejorís, por la que tienen su entrada principal las edificaciones destinadas a Balneario. Inscrita al folio 138, finca 11.355, inscripción primera, libro 109, de Corvera de Toranzo."

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Castelar, número cinco, primero, el día treinta y uno del próximo mes de marzo, a las once horas; y se previene a los licitadores: Que servirá de tipo para la misma la cantidad de trescientas mil pesetas, en que pericialmente fue tasado el descrito inmueble; que para tomar parte en aquella deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los títulos de propiedad del indicado inmueble estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su inscripción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente, en Santander a vintidós de febrero de mil novecientos sesenta.—El juez, Jesús

Porras de la Mata.—El secretario, Maximino Basoa.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 535,50 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Rafael Losada Fernández, juez de primera instancia e instrucción de Santoña y su partido,

En virtud de lo acordado en la pieza de responsabilidad civil subsidiaria, dimanante del sumario número 30 de 1956, contra doña Flor Gómez Oceja, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose, para que tenga lugar aquélla, el día 15 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones que luego se dirán.

Bienes objeto de subasta

Un camión, marca Ford, matrícula O. 10.034, valorado pericialmente en setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

Condiciones de la subasta

1.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la subasta, o avalúo del camión embargado.

2.^a Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, por lo menos, el diez por ciento de la tasación del camión.

3.^a El camión reseñado se encuentra depositado en poder de doña Flor Gómez Oceja, en Santiago de Cartes, en donde podrá ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Santoña a quince de febrero de mil novecientos sesenta.—El juez, Rafael Losada. El secretario (ilegible). 27

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 185,50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Nicolás Gómez de Enterría y Gutiérrez, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juz-

gado se tramita declaración de herederos abintestato de doña Balbina Setién Abascal, fallecida el treinta de abril de 1956, a instancia de don José Setién Abascal, solicitándose la herencia para sus cinco hermanos: doña Marcelina, doña Julia, don Ángel, doña Josefa y doña María Setién Abascal, sin perjuicio de la cuota usufructuaria para su cónyuge viudo, don José Diego Pérez.

Y por el presente se llama a los que se crean con derecho a la herencia, para que en el término de treinta días comparezcan en los autos, a reclamarla, en forma legal; bajo los apercibimientos de ley.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente, en Torrelavega a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta.—El juez, Nicolás Gómez de Enterría. El secretario, Pedro Alvarez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 141,50 pesetas.

JUZGADO COMARCAL DE VILLACARRIEDO

Don Eduardo Ortega Gayé, juez comarcal de esta villa y su comarcal, Villacarriedo (Santander),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal, sobre acción negatoria y extintiva de servidumbre, instados por doña Angela Cortés Mantecón, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Hijas (Ayuntamiento de Puente Viesgo), contra don Hipólito Mata Fernández, don José Revuelta Arozamena y don Alfredo Fernández Barquín, mayores de edad, casados, labradores y de la misma vecindad que la actora, y contra todo aquel que se creyere parte respecto a los derechos que en esta demanda se solicita, por cuantía de 700 pesetas, en cuyos autos ha recaído la siguiente

"Providencia.—Juez, señor Ortega Gayé. En Villacarriedo a cinco de febrero de mi novecientos sesenta. Dada cuenta: Por presentada la anterior papeleta de demanda con sus copias, por doña Angeles Cortés Mantecón, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Hijas,

contra don Hipólito Mata Fernández, don José Revuelta Arozamena y don Alfredo Fernández Barquín, mayores de edad, casados, labradores y de la misma vecindad que la actora, y contra todo aquel que se creyere parte respecto a los derechos que en esta demanda se solicita. Estimándose competente este Juzgado, se admite la demanda formulada, la que se tramitará por los que para el juicio verbal establecen los artículos 715 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y artículos 20 y siguientes del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y se convoca a las partes para la celebración del juicio verbal que se solicita, señalándose para ello el día tres de marzo, y horas de las doce y treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, citándose para dicho acto, en legal forma, a las partes, con la prevención a la demandada de que, si no comparece, se seguirá el juicio en su rebeldía, parándose el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y por medio de edicto, cítense a todas aquellas personas que se creyeren parte respecto a los derechos que en esta demanda se solicitan. En cuanto al primer otrosí, se tiene por designado el domicilio que en esta cabeza de partido tiene don Rafael Rojas López, para oír notificaciones. Lo manda y firma S. S.^a, de que doy fe.—E. Ortega Gayé.—Ante mí, Manuel Canuto Fernández.” (Rubricados.)—Está el sello del Juzgado.

Y para que conste y su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia, expido el presente, en Villacarriedo a cinco de febrero de mil novecientos sesenta.—El juez, Eduardo Ortega Gayé.—El secretario, Manuel Canuto Fernández.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 352,50 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

El señor juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera y su partido judicial, en providencia del día de hoy, dictada en los autos del juicio ejecutivo, pro-

movido por el procurador don Alfonso Roiz Noriega, en nombre de don Jesús Barredo Díaz, en reclamación de catorce mil trescientas setenta y cinco pesetas de principal, más los intereses legales; trescientas cincuenta pesetas con cincuenta céntimos, gastos del protesto y cinco mil pesetas para pago de costas, cita de remate al demandado José Vallina Posada, mayor de edad, soltero, labrador, vecino que fue del pueblo de Roiz y cuyo domicilio actual se ignora, para que en el plazo de nueve días se persone en dichos autos y se oponga a la ejecución, si le interesa, habiéndose embargado bienes del deudor sin el previo requerimiento, por ignorarse su paradero.

En San Vicente de la Barquera a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta.—El secretario judicial (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 137,50 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

La rectificación al padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1959, se halla expuesta al público en Secretaría, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Tudanca, 4 de febrero de 1960. El alcalde, Lucio Grande. 126

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de este edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia, se hallarán de manifiesto en la Intervención de este Ayuntamiento los expedientes de imposición de contribuciones especiales para la construcción de aceras en las calles de Silvestre Ochoa y Onésimo Redondo, Bajada de la Estación y parte Oeste (acera derecha), de José María Pereda, admitiéndose reclamaciones durante este plazo y ocho días más.

Castro Urdiales, 22 de febrero de 1960.—El alcalde, J. Munguira Villanueva.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de

la publicación del presente edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia, se hallará de manifiesto en la Intervención de este Ayuntamiento, el expediente de la cuenta general de liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1959, a los efectos de reclamaciones.

Castro Urdiales, 22 de febrero de 1960.—El alcalde, J. Munguira Villanueva.

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Por término de diez días, y a los efectos de examen y reclamación, se halla expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento la matrícula del impuesto industrial licencia fiscal correspondiente al año de 1960.

Ruente, 19 de febrero de 1960. El alcalde, Augusto Terán. 133

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

Ignorándose el paradero del mozo Aurelio Hernández Escudero, hijo de Eugenio y Juana, que nació en Villamoñico, de este término municipal, el día 3 de enero de 1939, perteneciente al remplazo de 1960, se le cita por medio del presente, con el fin de que comparezca ante este Ayuntamiento, con arreglo al artículo 113 y siguientes del vigente Reglamento de Reclutamiento; y se le apercibe que, de no comparecer, será declarado prófugo, a todos los efectos legales.

Valderredible, 16 de febrero de 1960.—El alcalde (ilegible). 137

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

En las operaciones de alistamiento de este Ayuntamiento para el año 1960 figura José Sobremazas Salazar, hijo de Hipólito y Josefa, que nació el día 17 de febrero de 1939; e ignorándose el paradero de este mozo y sus padres, se le llama por medio del presente, para que comparezca ante este Ayuntamiento antes del día 21 de febrero, o ese mismo día, a las ocho de la mañana; de lo contrario, será declarado prófugo.

Solórzano, 7 de febrero de 1960. El alcalde, Venancio Cuesta. 110